



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

A./A. Dña. María Chantal Pérez Hernández.
Vicerrectora de Estudios de Grado.
Universidad de Málaga.



Málaga, 20 de enero de 2020.

Estimada Sra. Vicerrectora: la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, ha acordado modificar parcialmente el artículo 8.7 del Reglamento de Trabajo Fin de Grado de esta Facultad, aprobado en sesión de Junta de Centro el 14 de diciembre de 2017 y ratificado por Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

Redacción anterior del artículo 8.7.: "El cómputo de la participación académica de las tareas de tutoría académica de TFG en un curso académico se repartirá, de forma proporcional, entre las áreas de conocimiento, en función de lo establecido en la Memoria Verifica de la titulación, el acuerdo de adscripción, y atendiendo a los posibles acuerdos del Consejo de Gobierno de la UMA sobre el plan de ordenación docente para el curso académico. El número mínimo de proyectos de TFG y Grado que por curso académico tiene que dirigir cada área de conocimiento, se establecerá aplicando el porcentaje de participación académica que se detalla en la tabla del Anexo I. El número máximo que un profesor puede tutorizar en un curso académico será de ocho en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo."

Nueva redacción del artículo 8.7 (se destaca en negrita el texto a añadir): "El cómputo de la participación académica de las tareas de tutoría académica de TFG en un curso académico se repartirá, de forma proporcional, entre las áreas de conocimiento, en función de lo establecido en la Memoria Verifica de la titulación, el acuerdo de adscripción, y atendiendo a los posibles acuerdos del Consejo de Gobierno de la UMA sobre el plan de ordenación docente para el curso académico. El número mínimo de proyectos de TFG y Grado que por curso académico tiene que dirigir cada área de conocimiento, se establecerá aplicando el porcentaje de participación académica que se detalla en la tabla del Anexo I. El número máximo que un profesor puede tutorizar en un curso académico será de ocho en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Si bien, **en coordinación con las Áreas de conocimiento implicadas, y atendiendo al número de alumnos matriculados, podrá excederse este número siempre y cuando la Comisión con competencias en ordenación académica así lo determine en el curso académico correspondiente.**"

Lo que comunico a usted para que surtan los efectos oportunos.

Atentamente,



Francisco Cosano Rivas.
Secretario académico.
Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.
Universidad de Málaga.

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
Complejo Estudios Sociales y Comercio, 29071 Málaga.
Tel- 051 952 210; E-mail- decanato.fest@uma.es; URL- www.uma.es/fest

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-01-2020 09:27:49

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2



ID DOCUMENTO: OMXM7A11/sC6N4bz0dz3KEbyMbc=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



Justificante de registro

Universidad de Málaga

TIPO DOCUMENTO: Justificante registro

EXPEDIENTE: 2020/REGSED-2266

DATOS DEL INTERESADO

DNI: 34021387V

NOMBRE: D/Doña Francisco

APELLIDOS: Cosano Rivas

DOMICILIO: Avenida Carlos Haya 204, 9 ESC blq. c PTA 2

C.P.: 29010

MUNICIPIO: MÁLAGA

PROVINCIA: Málaga

EMAIL:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:

DOCUMENTOS PRESENTADOS

DOCUMENTO PRINCIPAL

NOMBRE: Solicitud **CSV:** sRlpTd+mcrDkPHOxLfwI+Rx+3aw=

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-01-2020 09:27:49

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 2 / 2